



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de marzo de 2014

VISTO la anomalía observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna Marcela Carina AGOSTINI, Legajo N° 08-35839, de la carrera Maestría en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO

Que dicha anomalía consiste en que la alumna se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la alumna Marcela Carina AGOSTINI, Legajo N° 08-35839, quien se encuentra tramitando el título de Maestría en Docencia Universitaria y ha superado el límite de cuatro años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 055/2014

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano

Dra. Sonia J. BENZ
Secretaría Académica

IRMA HAYDÉE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL